

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00170-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MAYO VEINTICUATRO (24) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO W contra ARNOVI QUIÑONEZ CASANOVA y NATIVIDAD ARTUNDUAGA BOTACHE, informándole que la parte demandante radica memorial solicitando no llevar a cabo el secuestre hasta que medie nueva solicitud. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00170-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; MAYO VEINTICUATRO (24) de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO W contra ARNOVI QUIÑONEZ CASANOVA y NATIVIDAD ARTUNDUAGA BOTACHE, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial debe este conductor procesal **ORDENA:**

1°. AGREGAR al proceso el documento recibidos el 10/05/2022 por la parte demandante.

2°. ORDENAR tener en cuenta la manifestación del apoderado de la parte demandante, respecto de la orden de secuestro del bien inmueble embargado, en tal efecto por secretaria no se elaborará el comisorio ordenado hasta que medie solicitud de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



SANDRA LETICIA BENJUMEA GONZALEZ

Juez

NOTA: Leticia, Amazonas; **25 de mayo de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **42.** –

Firmado Por:

Sandra Leticia Benjuamea Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26299f7b4d758365f993aaae015531de91abc05fdf79380297fe5818ba2a0557**

Documento generado en 24/05/2022 05:13:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>